

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.378 · 2012

LEY 14.378

Boletín Oficial, 18 de septiembre de 2012 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.378

ARTÍCULO 1°. Declárase como Bien Histórico Cultural incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de

la Provincia

de Buenos Aires, al Mausoleo que guarda los Restos de Francisco Sierra y el Templete exterior que atesora las ofrendas y reconocimientos al mismo, ubicados en el cementerio, sito en

la Avenida España

y la calle Vieytes de la ciudad de Salto, partido del mismo nombre, de conformidad con lo establecido en

la Ley

10419 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en

la Sala

de Sesiones de

la Honorable Legislatura

de

la Provincia

de Buenos Aires, en la ciudad de

La Plata

, a los dos días del mes de agosto del año dos mil doce.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.378. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).